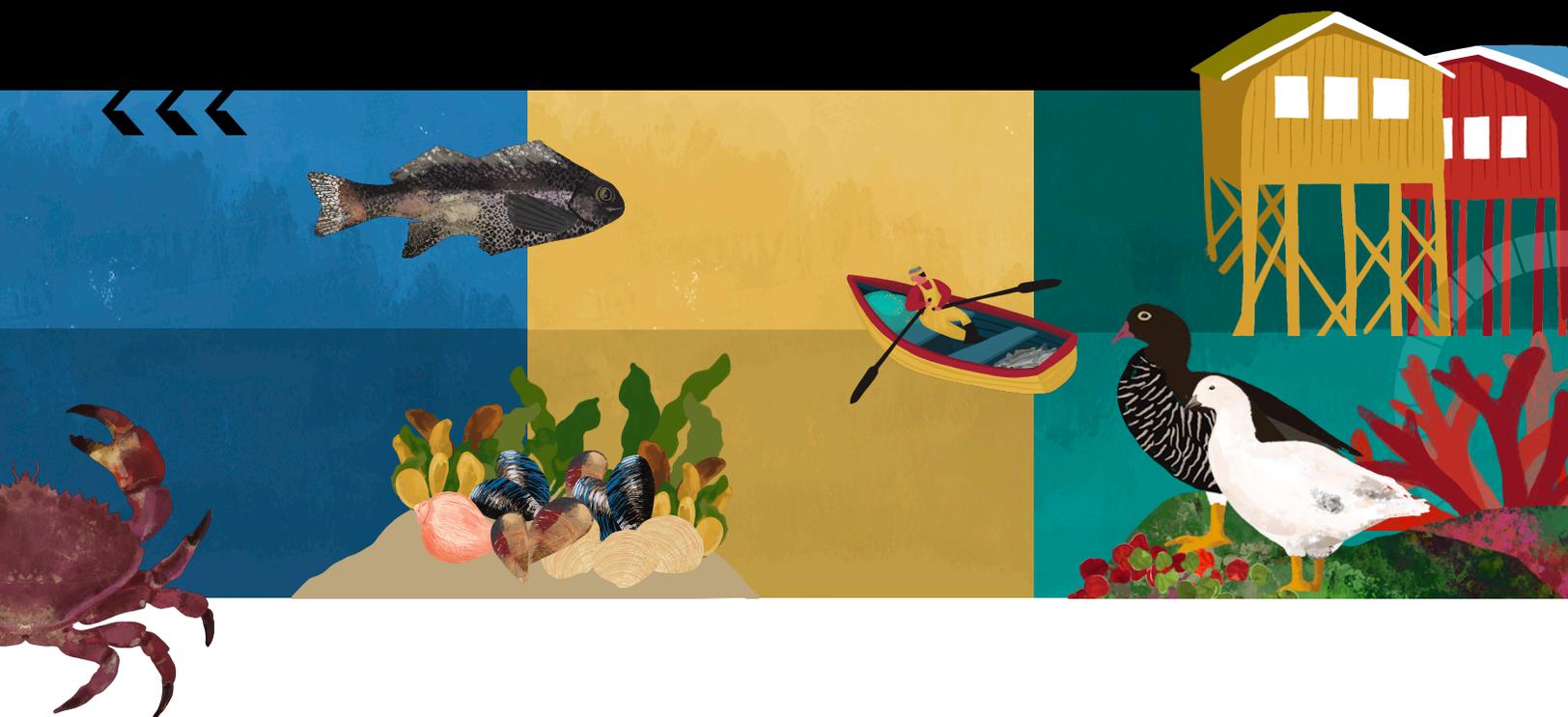




INFORME LEGISLATIVO ANUAL

Legislatura N°371



Olmar
Observatorio Legislativo
para Comunidades Costeras
OBSERVATORIO CIUDADANO

Junio / 2024

Contenido

Presentación	3
Quiénes somos, el proyecto y sus objetivos	3
Metodología	4
¿Qué pasó en el Congreso durante esta legislatura?	6
Comisiones en las que se encuentran los PDL en tramitación	8
Comisiones a las que ingresaron los PDL presentados durante la legislatura	9
Autores que ingresaron los PDL	10
Resumen período legislativo	11
Proyectos ingresados por temáticas	12
Ubicación de los proyectos ingresados	15
Proyectos ingresados	17
Proyectos aprobados	27
Proyectos de ley que continuaron su tramitación	30
Lo que se viene este año / Desafíos	46
Glosario	48

PRESENTACIÓN



Quiénes somos, el proyecto y su objetivo

El **Observatorio Legislativo para Comunidades Marino-Costeras (OLMar)** es una iniciativa del Observatorio Ciudadano y que tiene como objetivo ser una plataforma ciudadana para promover el acceso a la información, la participación y el fortalecimiento de las capacidades de incidencia de las comunidades costeras en aquellos proyectos de ley, políticas públicas, proyectos de inversión privada u otras iniciativas que puedan generar afectaciones a sus medios de vida, al medioambiente y a sus derechos humanos.

OLMar se propone promover la justicia y equidad en el acceso a los recursos y el poder de las comunidades indígenas, pescadores/as artesanales y mujeres que habitan en espacios costeros, cuyos medios de vida y cultura dependen del bienestar de los ecosistemas costeros y de la conservación de su biodiversidad. Se trata de grupos que generalmente son excluidos de los procesos de discusión legislativa, y en los cuales muchas medidas adoptadas, por el Estado o los privados, pueden tener impactos directos en los territorios donde habitan o incluso en sus derechos.

Anualmente, en cada periodo legislativo se presentan y discuten diversos proyectos de ley en el Congreso Nacional de Chile, muchos de los cuales se relacionan con comunidades que habitan en zonas costeras y cuyos medios de vida dependen justamente de los ecosistemas marino-costeros. Sin embargo, la mayoría de estos proyectos tienden a avanzar en su tramitación con escasa información y participación oportuna de sectores que han sido tradicionalmente excluidos y que se verían directamente impactados por los nuevos marcos legales. Junto con ello, dada la especificidad técnica de las discusiones que se dan en esta instancia, además de los complejos y largos procesos legislativos, a las comunidades costeras y sus dirigentes/as les resulta difícil dar seguimiento para poder participar de manera informada e incidir, durante el periodo de toma de decisiones, en los temas que les afectarán.

De esta manera, para abordar la brecha de acceso a la información, participación e incidencia oportuna, el Observatorio Legislativo para Comunidades Marino-Costeras (OLMar) busca dar seguimiento sistemático a proyectos de ley vinculados con comunidades costeras, especialmente con la pesca artesanal y comunidades indígenas, desde un enfoque de **derechos humanos, de género y de estándares de conservación de la biodiversidad y cambio climático**.

Metodología

Para la identificación, priorización y selección de iniciativas legales, que son el principal foco del trabajo de OLMar en su primera etapa, se consideró como principio básico de selección, aquellas normativas susceptibles de afectar directamente los derechos de las comunidades costeras indígenas, pescadores artesanales o pescadores de pequeña escala, así como de mujeres de la pesca artesanal.

El presente informe contiene un resumen y una actualización de la tramitación de 29 proyectos de ley identificados como relevantes, según los criterios descritos anteriormente, durante la legislatura N° 371, periodo de funcionamiento del Congreso Nacional que se extendió entre el 13 de marzo de 2023 y el 06 de marzo de 2024.

El procedimiento utilizado para esta selección se llevó a cabo por medio de un proceso participativo, que contempló el diseño e implementación de dos instancias de consulta directa, ambas en modalidad virtual, a dos grupos objetivo; a) un panel de especialistas; b) un panel de líderes y representantes locales de comunidades.

Posterior a eso, el equipo de seguimiento legislativo de OLMar, realizó una revisión de los proyectos de ley en tramitación en las principales comisiones de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, especialmente en las Comisiones de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de ambas corporaciones, identificando aquellos que se encuentran en tramitación, para su incorporación dentro del listado de proyectos a dar seguimiento. Junto con ello, se procedió a revisar las distintas tablas semanales, tanto de las salas como de las comisiones permanentes del Poder Legislativo, para identificar el movimiento de otros proyectos que pudieran ser relevantes para la labor que realiza OLMar.

De esta manera, en septiembre de 2023, comenzó la elaboración de dos productos semanales: una **agenda legislativa**, enviada cada lunes y, un **resumen legislativo**, que a su vez, es remitido al término de cada semana a las personas interesadas.

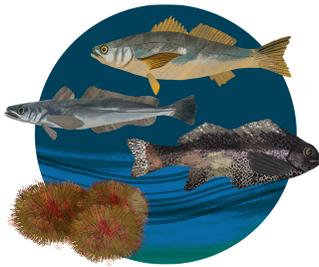


De esta forma, los distintos proyectos identificados y sujetos a seguimiento legislativo fueron clasificados según la materia que abordan, estableciendo 5 categorías:



1 / Género

Aquellos referidos al establecimiento de reglas de equidad de género o con el objeto de potenciar la participación de las mujeres indígenas y/o trabajadoras en el sector pesquero y acuícola.



2 / Gestión

Aquellos relacionados al acceso, manejo, regulación y fiscalización de la extracción y explotación de recursos hidrobiológicos por parte de comunidades indígenas, la pesca artesanal y la acuicultura.



3 / Institucionalidad

Aquellos proyectos que se refieren a la creación, modificación, interpretación o derogación de leyes u otros cuerpos normativos que regulan la actividad pesquera y acuícola, y especialmente a sus instituciones.



4 / Regulación Social y Laboral

Aquellas propuestas referidas a la incorporación de beneficios o medidas de reconocimiento de la situación socioeconómica y/o laboral de comunidades indígenas, pescadores y pescadoras artesanales, y de los y las trabajadoras del sector pesquero y acuícola.



5 / Biodiversidad y Cambio Climático

Aquellos referidos a la protección de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente.



¿Qué pasó en el Congreso durante esta legislatura?

Resumen del período, proyectos en seguimiento y proyectos aprobados

Durante la legislatura 371, es decir desde el 13 de marzo de 2023 al 6 de marzo de 2024, identificamos 29 PDL en tramitación. Veamos sus movimientos:

13 / Marzo 2023 > 06 / Marzo 2024

Legislatura N° 371



3 Aprobados
26 En tramitación



1 2024
9 2023



11 Cámara de Diputados
15 Senado



18 Activos
8 Inactivos

Comisiones en las que se encuentran los 26 Proyectos de Ley (PDL) en tramitación



Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputados

9

Comisión Medio Ambiente y Cambio Climático Cámara de Diputados

2

Comisión de Mujeres y Equidad de Género Senado

2

2

Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales Senado

Comisiones unidas de Constitución y MyEG Senado

1

Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento Senado

2

1

Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía Senado

1

Comisión Mixta

Comisión Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Senado

6



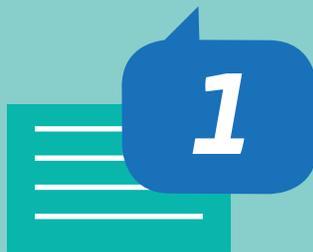
Comisiones a las que ingresaron los 10 Proyectos de Ley (PDL) presentados durante la legislatura



Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputados



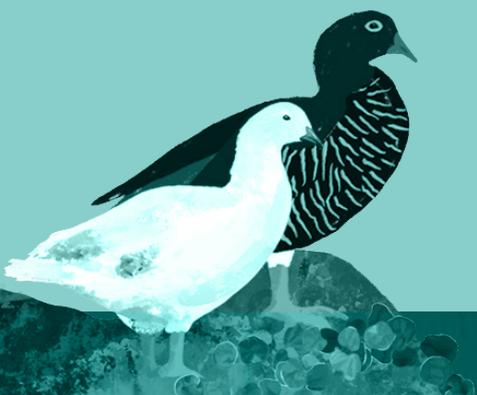
Comisiones unidas de Constitución y MyEG Senado



Comisión Medio Ambiente y Cambio Climático Cámara de Diputados

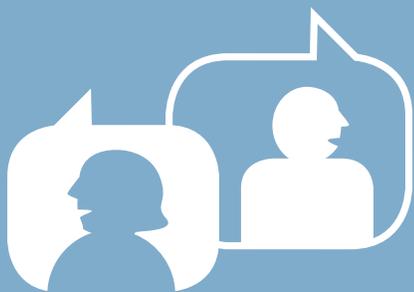


Comisión Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Senado



Autores que ingresaron los PDL

**/ 1 por Mensaje Presidencial
9 por Moción Parlamentaria**



2

PROYECTOS DE LEY

- CS** Diego Ibáñez
- IND** Marisela Santibáñez
- IND - FA** Clara Sagardia
- IND - PPD** Camila Musante
- IND - PS** Tomás De Rementería
- IND - RN** Leonidas Romero
- IND - RN** Bernardo Berger
- PS** Daniel Manouchehri
- PS** Daniella Cicardini
- PS** Gastón Saavedra

3

PROYECTOS DE LEY

- PC** Matías Ramírez
- RD** Jorge Brito
- RN** Mauro González

4

PROYECTOS DE LEY

- PC** María Candelaria Acevedo

1

PROYECTO DE LEY

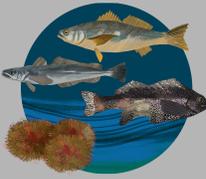
- CS** Javiera Morales
- Demócratas** Miguel Ángel Calisto
- IND** Hernán Palma
- IND** Ximena Órdenes
- IND - PPD** Jaime Araya
- IND - PL** Viviana Delgado
- PC** Nathalie Castillo
- PC** Carmen Hertz
- PC** Lorena Pizarro
- PC** Daniela Serrano
- PC** Carolina Tello
- PC** Daniel Núñez
- PC** Claudia Pascual
- PDC** Eric Aedo
- PEV** Félix González
- PH** Mónica Arce
- PS** Ana María Bravo
- PS** Daniel Melo
- PS** Isabel Allende
- PS** Álvaro Elizalde
- PS** Fidel Espinoza
- RD** Jaime Sáez
- RN** Carlos Kuschel
- UDI** Cristhian Moreira
- UDI** David Sandoval





RESUMEN PERÍODO LEGISLATIVO

Proyectos ingresados por temáticas

2024	2023			
 <p>Institucionalidad</p> <p><u>16500-21</u></p>	 <p>Gestión</p> <p><u>16485-21</u> <u>16386-21</u> <u>16118-21</u></p>	 <p>Regulación Social y Laboral</p> <p><u>16493-07</u></p>	 <p>Biodiversidad y Cambio Climático</p> <p><u>16432-21</u> <u>15791-12</u></p>	 <p>Institucionalidad</p> <p><u>16008-21</u> <u>15862-21</u> <u>15730-21</u></p>

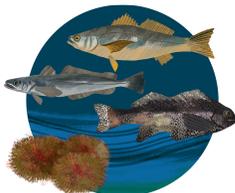


2024 / **Institucionalidad**

Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica
[16500-21](#)

Mensaje

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio del Medio Ambiente.

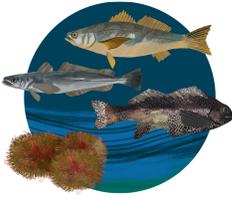


2023 / **Gestión**

Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para regular la extracción de algas pardas en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena
[16485-21](#)

Moción

Javiera Morales (A), Jorge Brito, Diego Ibáñez, Camila Musante, Matías Ramírez, Clara Sagardia, Jaime Sáez.



Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica
16386-21

Moción

Leonidas Romero (A), María Candelaria Acevedo, Bernardo Berger, Cristhian Moreira.

Declara vigentes los planes de manejo y explotación de recursos bentónicos y suspende, por los años 2022 y 2023, la obligación de entregar los informes de seguimiento
16118-21

Moción

Mauro González



2023 / Regulación Social y Laboral

Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de simplificar la declaración de muerte presunta en los casos de naves o aeronaves desaparecidas, y reducir el tiempo para que una nave se reporte perdida
16493-07

Moción

Isabel Allende, Daniel Núñez, Claudia Pascual, Gastón Saavedra, Ximena Órdenes



2023 / Biodiversidad y Cambio Climático

Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para autorizar la adopción de medidas que permitan enfrentar fenómenos oceanográficos o ambientales extraordinarios que causen alteraciones en el comportamiento de los recursos hidrobiológicos
16432-21

Moción

Daniella Cicardini (A), María Candelaria Acevedo, Ana María Bravo, Jorge Brito, Tomás De Rementería, Diego Ibáñez, Daniel Manouchehri, Matías Ramírez

Modifica la ley N°19.300, de Bases Generales de Medio Ambiente, en materia de responsabilidad por daño ambiental
15791-12

Moción

Viviana Delgado (A), Jaime Araya, Mónica Arce, Félix González, Daniel Melo, Camila Musante, Hernán Palma, Marisela Santibáñez



2023 / *Institucionalidad*

Modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de plazos de caducidad de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal
16008-21

Moción

María Candelaria Acevedo (A), Nathalie Castillo, Daniella Cicardini, Tomás De Rementería, Mauro González, Carmen Hertz, Lorena Pizarro, Marisela Santibáñez, Daniela Serrano, Carolina Tello

Introduce diversas modificaciones en la ley N° 20.249, que crea el espacio costero de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar su implementación.
15862-21

Moción

Alvaro Elizalde, Fidel Espinoza, Carlos Kuschel, Gastón Saavedra, David Sandoval

Modifica la ley N° 21.069, en materia de requisitos para postular a los beneficios que otorga el Indespa
15730-21

Moción

Jorge Brito (A), María Candelaria Acevedo, Eric Aedo, Bernardo Berger, Miguel Ángel Calisto, Mauro González, Daniel Manouchehri, Matías Ramírez, Leonidas Romero, Clara Sagardia

Ubicación de los proyectos ingresados

Proyecto	Fecha de Ingreso	Cámara de Ingreso	Cámara actual	Comisión actual
Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica 16500-21	02/01/2024	Cámara de Diputadas y Diputados	Cámara de Diputadas y Diputados	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos
Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de simplificar la declaración de muerte presunta en los casos de naves o aeronaves desaparecidas, y reducir el tiempo para que una nave se reputa perdida 16493-07	20/12/2023	Senado	Senado	Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género, unidas.
Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para regular la extracción de algas pardas en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena 16485-21	12/12/2023	Cámara de Diputadas y Diputados	Cámara de Diputadas y Diputados	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos
Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica 16386-21	23/10/2023	Cámara de Diputadas y Diputados	Cámara de Diputadas y Diputados	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Declara vigentes los planes de manejo y explotación de recursos bentónicos y suspende, por los años 2022 y 2023, la obligación de entregar los informes de seguimiento 16118-21	24/07/2023	Cámara de Diputadas y Diputados	Cámara de Diputadas y Diputados	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Proyecto	Fecha de Ingreso	Cámara de Ingreso	Cámara actual	Comisión actual
<p>Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para autorizar la adopción de medidas que permitan enfrentar fenómenos oceanográficos o ambientales extraordinarios que causen alteraciones en el comportamiento de los recursos hidrobiológicos</p> <p>16432-21</p>	21/11/2023	Cámara de Diputadas y Diputados	Cámara de Diputadas y Diputados	Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos
<p>Modifica la ley N° 19.300, de Bases Generales de Medio Ambiente, en materia de responsabilidad por daño ambiental</p> <p>15791-12</p>	04/04/2023	Cámara de Diputadas y Diputados	Cámara de Diputadas y Diputados	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<p>Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de plazos de caducidad de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal</p> <p>16008-21</p>	06/06/2023	Cámara de Diputadas y Diputados	Senado	Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura
<p>Introduce diversas modificaciones en la ley N° 20.249, que crea el espacio costero de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar su implementación.</p> <p>15862-21</p>	19/04/2023	Senado	Senado	Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura
<p>Modifica la ley N° 21.069, en materia de requisitos para postular a los beneficios que otorga el Indespa</p> <p>15730-21</p>	07/03/2023	Cámara de Diputadas y Diputados	Senado	Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Proyectos ingresados

1. Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica (16500-21)

Fecha de Ingreso: 02/01/2024

Origen: Mensaje

Autores: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio del Medio Ambiente

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Institucionalidad



El proyecto de ley N° **16500-21** fue presentado por el Poder Ejecutivo el 02 de enero de 2024, aspira a reconocer la importancia económica, social y alimentaria de la actividad pesquera, así como los nuevos desafíos surgidos en el contexto de cambio climático.

Entre sus múltiples objetos, destaca el establecimiento de un régimen jurídico general sostenible, transparente y equitativo de la actividad pesquera; la promoción de la preservación, la conservación y el uso sostenible de las especies hidrobiológicas; la promoción de la equidad de género en el sector; el reconocimiento y respeto de los conocimientos tradicionales de la pesca artesanal y de subsistencia.

El proyecto consta de 375 artículos permanentes que se estructuran en doce títulos y un título de disposiciones transitorias. Como lo dice su nombre, busca establecer una nueva Ley General de Pesca, derogando todo lo relativo a dicha actividad que se encuentre regulado en la actual Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA).

Dentro de su contenido, destacan las siguientes temáticas: fortalecimiento de la ciencia para la gestión de los recursos pesqueros; promoción de la libre competencia y reglas claras para la industria; reconocimiento cultural de la actividad de la pesca artesanal y modernización de su marco regulatorio.

Actualmente, el proyecto de ley se encuentra en primer trámite en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se está recibiendo a distintos invitados para que expongan su opinión al respecto.

2. Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de simplificar la declaración de muerte presunta en los casos de naves o aeronaves desaparecidas, y reducir el tiempo para que una nave se repute perdida (16493-07)

Fecha de Ingreso: 20/12/2023

Origen: Moción

Autores: Isabel Allende, Daniel Núñez, Claudia Pascual, Gastón Saavedra, Ximena Órdenes

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género Senado, unidas.

Categoría: Regulación Social y Laboral



El proyecto de ley N° 16493-07 fue presentado por distintas senadoras y senadores en diciembre de 2023, con el objeto de modificar el Código Civil y la Ley de Navegación (Decreto Ley 2.222, de 1978), en materia de muerte presunta.

El proyecto se refiere a la importancia del ritual fúnebre y de los cementerios simbólicos, especialmente de aquellas personas desaparecidas realizando sus labores en el mar, e indica que a pesar de que los pescadores artesanales manejan un alto grado de conocimiento del espacio marítimo, las tragedias son frecuentes y se hace necesario realizar modificaciones para agilizar la tramitación de los certificados de muerte presunta de las y los trabajadores del mar.

El proyecto inició su tramitación en el Senado, donde se acordó que fuera revisado por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la Mujer y Equidad de Género de manera conjunta, sin que a la fecha ésta se haya constituido para comenzar con su discusión.

3. Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para regular la extracción de algas pardas en las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena (16485-21)

Fecha de Ingreso: 12/12/2023

Origen: Moción

Autores: Javiera Morales (A), Jorge Brito, Diego Ibáñez, Camila Musante, Matías Ramírez, Clara Sagardía, Jaime Sáez

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Gestión



El proyecto de ley N° 16485-21 fue presentado por distintas diputadas y diputados en diciembre de 2023, con el objeto de modificar la LGPA, incorporando un nuevo artículo 5 ter, referido a la extracción de algas pardas.

El proyecto indica que los "*bosques de algas se han visto severamente dañados en los últimos años debido a la sobrepesca para extracción de alginato, el cual es utilizado como principio activo en distintos productos cosméticos, farmacéuticos y alimentarios*", y por eso, la propuesta reconoce el valor de las algas pardas en los ecosistemas marinos, tanto como fuente de alimento como para otras actividades económicas. Igualmente, prohíbe la recolección de algas pardas a través de la técnica del barroteo en las regiones de Aysén y de Magallanes y establece que la recolección de dichas algas sólo podrá realizarse en áreas marinas que cuenten con un plan de manejo aprobado.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se dio cuenta del mismo a fines del 2023, sin que haya sido revisado aún.

4. Establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica (16386-21)

Fecha de Ingreso: 23/10/2023

Origen: Moción

Autores: Leonidas Romero (A), María Candelaria Acevedo, Bernardo Berger, Cristhian Moreira

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Gestión



El proyecto de ley N° **16386-21** fue presentado por distintas diputadas y diputados en octubre de 2023, con el objeto de incorporar un artículo único en la LGPA por el que se permite la extracción del remanente de pesca, dentro de 180 días siguientes al inicio de las temporadas respectivas del año siguiente, de ciertos recursos hidrobiológicos entre las regiones de Coquimbo y Los Lagos.

Lo anterior, se permite siempre y cuando la cuota global de captura tenga al menos 10% de disponibilidad no capturada en el año y que la pesquería no haya sido declarada en condiciones de agotamiento o colapso por el respectivo Comité Científico Técnico Pesquero.

El proyecto de ley inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en noviembre de 2023, donde durante varias sesiones se recibió a trabajadores de la pesca artesanal y a autoridades para escuchar su exposición. A mediados de diciembre, fue aprobado por 9 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones, pasando a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la misma Cámara. Actualmente, las y los integrantes de dicha instancia se encuentran recibiendo exposiciones de distintos invitados y autoridades.

5. Declara vigentes los planes de manejo y explotación de recursos bentónicos y suspende, por los años 2022 y 2023, la obligación de entregar los informes de seguimiento (16118-21)

Fecha de Ingreso: 24/07/2023

Origen: Moción

Autores: Mauro González

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Gestión



El proyecto de ley N° **16118-21** fue presentado por el diputado Mauro González en septiembre de 2023, con el objeto de declarar vigentes los planes de manejo y explotación de recursos bentónicos respecto de los cuales sus titulares hayan incurrido en causal de caducidad y suspender, durante los años 2022 y 2023, la obligación de hacer entrega de los informes de seguimiento.

Lo anterior se plantea justamente *"considerando los negativos efectos socio-económicos de la crisis sanitaria por COVID, que hasta hoy golpea fuertemente al sector pesquero artesanal"*.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en julio de 2023, donde fue derivado luego de su ingreso, sin que haya sido revisado aún.

6. Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para autorizar la adopción de medidas que permitan enfrentar fenómenos oceanográficos o ambientales extraordinarios que causen alteraciones en el comportamiento de los recursos hidrobiológicos (16432-21)

Fecha de Ingreso: 21/11/2023

Origen: Moción

Autores: Daniella Cicardini (A), María Candelaria Acevedo, Ana María Bravo, Jorge Brito, Tomás De Rementería, Diego Ibáñez, Daniel Manouchehri, Matías Ramírez

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Biodiversidad y Cambio Climático



El proyecto de ley N° **16432-21** fue presentado por distintas diputadas y diputados en noviembre de 2023, con el objeto de introducir dos modificaciones en la LGPA y abordar los efectos de los fenómenos producidos por el cambio climático.

El proyecto indica que “*se requiere adoptar las medidas preventivas desde todos los organismos públicos competentes, de manera de hacer frente a la crisis climática que ya afecta a rubros tan importantes como la pesca artesanal*” y por ello se crea un nuevo artículo 6 bis, el cual concede a la autoridad la facultad de decretar medidas excepcionales para el funcionamiento de la pesca artesanal, en caso de un evento extraordinario. Por otro lado, se incorpora un nuevo artículo 156 C, el que apunta a un fortalecimiento del Sistema de Alerta, Predicción y Observación del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde se dio cuenta del mismo a fines de noviembre de 2023, sin que haya sido revisado aún.

7.

Modifica la ley N° 19.300, de Bases Generales de Medio Ambiente, en materia de responsabilidad por daño ambiental (15791-12)

Fecha de Ingreso: 04/04/2023

Origen: Moción

Autores: Viviana Delgado (A), Jaime Araya, Mónica Arce, Félix González, Daniel Melo, Camila Musante, Hernán Palma, Marisela Santibáñez

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Biodiversidad y Cambio Climático



El proyecto de ley N° **15791-12** fue presentado por varias diputadas y diputados en abril de 2023, y pretende modificar dos artículos de la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente (LBGMA), con el objeto de establecer una responsabilidad más estricta en casos de daño ambiental.

El proyecto propone reemplazar el actual artículo 3, estableciendo que quien dañe el medio ambiente tiene el deber de repararlo, y modifica el inciso primero del actual artículo 51 en el mismo sentido, agregando que para alegar la indemnización de perjuicios deberá probarse intención o imprudencia de quien causó el daño.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde comenzó la discusión del proyecto en enero del presente año, invitando a la diputada Delgado, como autora del proyecto, a exponer su contenido. Se acordó retomar su discusión en marzo.

8. Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de plazos de caducidad de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal (16008-21)

Fecha de Ingreso: 06/06/2023

Origen: Moción

Autores: María Candelaria Acevedo (A), Nathalie Castillo, Daniella Cicardini, Tomás De Rementería, Mauro González, Carmen Hertz, Lorena Pizarro, Marisela Santibáñez, Daniela Serrano, Carolina Tello

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Senado

Categoría: Institucionalidad



El proyecto de ley N° **16008-21** fue presentado por varias diputadas y diputados en junio de 2023, con el objeto de modificar el artículo 55 de la LGPA, el cual se refiere a la facultad de Sernapesca para caducar la inscripción en el Registro de Pesca Artesanal (RPA).

El proyecto agrega una suspensión adicional a la causal de caducidad referida a la no realización de actividades pesqueras por tres años consecutivos en el caso de que una mujer haya estado embarazada. De igual forma, amplía de dos a tres años el plazo que tiene la sucesión de aquel pescador artesanal difunto para presentar la documentación necesaria para designar a la persona a quien se le asignará la inscripción en su reemplazo.

El proyecto comenzó su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en junio de 2023, donde fue aprobado y presentado ante la Sala en octubre del mismo año, obteniendo el mismo resultado en esta instancia con 119 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, pasando al Senado para continuar con su tramitación.

9. Introduce diversas modificaciones en la ley N° 20.249, que crea el espacio costero de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar su implementación (15862-21)

Fecha de Ingreso: 19/04/2023

Origen: Moción

Autores: Álvaro Elizalde, Fidel Espinoza, Carlos Kuschel, Gastón Saavedra, David Sandoval

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Senado

Categoría: Institucionalidad



El proyecto de ley N° **15862-21** fue presentado por varios senadores en abril de 2023, con el objeto de modificar varios artículos de la Ley N° 20.249, conocida también como Ley Lafkenche.

El proyecto indica que busca “*perfeccionar su implementación y reducir los plazos de otorgamiento*”, por medio de la modificación de cuatro artículos, solicitando mayores antecedentes a los solicitantes de ECMPO, excluyendo de estos espacios a las caletas y caladeros de pesca. También, se busca limitar el efecto suspensivo que tienen estas solicitudes, respecto de otras que sean incompatibles, a un plazo máximo de dos años y se deja fuera de esta suspensión a las solicitudes que se refieran a renovaciones de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos. Respecto al plan de administración, a realizarse por los solicitantes de un ECMPO, se agrega dentro de su contenido el deber de considerar siempre la actividad de los pescadores artesanales de la región.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado en enero de 2024, donde durante varias sesiones se ha recibido a organizaciones de pescadores de la zona sur y a autoridades para escuchar su exposición sobre el tema.

10. Modifica la ley N° 21.069, en materia de requisitos para postular a los beneficios que otorga el Indespa (15730-21)

Fecha de Ingreso: 07/03/2023

Origen: Moción

Autores: Jorge Brito (A), María Candelaria Acevedo, Eric Aedo, Bernardo Berger, Miguel Ángel Calisto, Mauro González, Daniel Manouchehri, Matías Ramírez, Leonidas Romero, Clara Sagardia

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Senado

Categoría: Institucionalidad



El proyecto de ley N° 15730-21 fue presentado por distintas diputadas y diputados en marzo de 2023, con el objeto de introducir dos modificaciones en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura a Pequeña Escala (INDESPA).

Se indica que reformar la ley es necesario para “*considerar la realidad local, regional, sociocultural de los beneficiarios en la ejecución y rendición de los fondos asignados*”, es por ello que se propone modificar los artículos que regulan el contenido del reglamento de la ley y el plazo desde el que comenzará la inhabilidad para recibir los beneficios.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados entre los meses de marzo y septiembre de 2023, siendo discutido y sometido a votación en la Sala de la Cámara de Diputados en este último mes, donde fue aprobado con 141 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, pasando así al Senado para continuar con su tramitación.

Proyectos aprobados

Durante el periodo legislativo 371° fueron aprobados tres (3) proyectos de ley susceptibles de afectar los derechos y actividades de las comunidades costeras indígenas, pescadores artesanales y mujeres trabajadoras del mundo pesquero, dos de ellos durante el año 2023, mientras que uno fue aprobado en enero de 2024.

1.
Modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (13204-07)

Ley N° 21.595 de 2023, sobre Delitos Económicos.



Fecha de Ingreso: 14/01/2020

Fecha de aprobación en el

Congreso Nacional: 15/05/2023

Fecha de promulgación: 07/08/2023

Fecha de publicación Ley: 17/08/2023

(3 años y 7 meses en tramitación)

Origen: Moción

Autores: Marcelo Schilling (A), Gabriel Ascencio, Boris Barrera, Natalia Castillo, Ricardo Celis, Mario Desbordes, Marcela Hernando, Alejandra Sepúlveda, Leonardo Soto, Matías Walker

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Institucionalidad

El proyecto de ley N° 13204-07 ingresó a tramitación el año 2020, y tiene por objeto incorporar nuevos delitos que habilitan la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

La Ley de Delitos Económicos sistematiza los delitos de este tipo y los atentados contra el medio ambiente, regulando las penas aplicables y modificando diversos cuerpos legales que tipifican delitos de este tipo. Se definen los delitos económicos como los que por su naturaleza son económicos y otros que pasan a ser económicos en determinadas circunstancias (cometidos en el ejercicio de un cargo en la empresa o los cometidos por un funcionario público a instancias de alguien que tenga un cargo en una empresa, como el cohecho). Además, se incorporan los delitos contra el medio ambiente en la categoría de delitos económicos, dentro un párrafo específico titulado “*atentados contra el medio ambiente*”.

Entre los delitos contemplados dentro de dicha clasificación, se puede mencionar el vertimiento de contaminantes en aguas marítimas o continentales, la introducción de contaminantes en el subsuelo marítimo, la afectación a áreas protegidas y la pesca ilegal, entre otras.

2. Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (9404-12)



Ley 21.600 de 2023, Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Fecha de Ingreso:	18/06/2014
Fecha de aprobación en el Congreso Nacional:	15/05/2023
Fecha de promulgación:	21/08/2023
Fecha de publicación Ley:	06/09/2023 (9 años y 3 meses en tramitación)
Origen:	Mensaje
Autores:	Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio del Medio Ambiente
Cámara de Ingreso:	Senado
Categoría:	Biodiversidad y Cambio Climático

El proyecto de ley N° **9404-12** ingresó a tramitación el año 2014 y tiene como objeto “*la conservación de la diversidad biológica del país, a través de la preservación, restauración y uso sustentable de las especies y ecosistemas, con énfasis en aquellos de alto valor ambiental o que, por su condición de amenaza o degradación, requieren de medidas para su conservación*”.

Luego de una extensa tramitación, que se extendió por más de 9 periodos legislativos y finalizó en junio del 2023, el proyecto fue promulgado y publicado en septiembre del mismo año.

La Ley SBAP crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, entidad cuyo objeto será la conservación de la biodiversidad del país, a través de la gestión para la preservación, restauración y uso sustentable de genes, especies y ecosistemas, por medio de diversas herramientas, entre ellas el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, constituido por el conjunto de áreas protegidas, del Estado y privadas, terrestres y acuáticas, marinas, continentales e insulares, dentro de las cuales destacan las Áreas de Conservación de Pueblos Indígenas. Éstas son áreas ubicadas en tierras indígenas o en espacios costeros marinos de pueblos originarios (ECMPO), en los que existen especies nativas, hábitats y ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, relevantes para la conservación de la biodiversidad.

3. Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (12535-21)

Ley 21.651 de 2024, Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos.



Fecha de Ingreso:	09/04/2019
Fecha de aprobación en el Congreso Nacional:	03/01/2024
Fecha de promulgación:	29/01/2024
Fecha de publicación Ley:	07/02/2024 (4 años y 10 meses en tramitación)
Origen:	Mensaje
Autores:	Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio del Medio Ambiente
Cámara de Ingreso:	Senado
Categoría:	Institucionalidad

El proyecto de ley N° **12535-21** tiene por objeto “establecer en el ámbito pesquero, una regulación diferenciada del sector bentónico respecto del de peces, introduciendo para ello, una serie de modificaciones a la Ley General de Pesca y Acuicultura, que permitan abordar de manera diferenciada, cuando ello corresponda, el desarrollo y la administración de dicho sector, los recursos involucrados y la actividad ejercida sobre ellos”.

Durante el año 2023, el proyecto fue revisado por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, para luego ser discutido y aprobado, tanto en general como en particular, en la Sala de la misma Cámara, con ciertas enmiendas.

Así, el proyecto volvió al Senado, donde fue revisado por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recibiendo las exposiciones de distintos invitados durante varias sesiones, comenzando en octubre de 2023 con la votación de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

En diciembre de 2023 concluyó el debate y votación de las enmiendas por parte de la Comisión, pasando a la Sala del Senado, donde el proyecto de ley fue aprobado en enero de 2024 por 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, siendo enviado al Poder Ejecutivo para continuar con los trámites y convertirse en ley.

La Ley de Recursos Bentónicos modifica dos leyes ya existentes, en primer lugar, se introducen modificaciones en la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), y también se incorporan disposiciones en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura a Pequeña Escala (INDESPA).

Dentro de las primeras, se definen conceptos propios de la actividad bentónica, se establecen zonas de resguardo temporales en donde se restringirá la actividad extractiva, mientras que a SUBPESCA se le otorga la facultad para establecer una nómina de pesquerías bentónicas por región. Finalmente, determina obligaciones de información y multas en caso de contravenir dichas normas.

Respecto de la modificación a la Ley INDESPA, se busca incorporar un puntaje adicional en razón del género de las/os postulantes dentro de las bases de los programas o concursos de dicho organismo como una forma de promover la inclusión y la equidad de género en las distintas etapas.

Proyectos de ley que continuaron su tramitación

1. Modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales de Medio Ambiente, en materia de protección de zonas costeras (15513-12)

Fecha de Ingreso: 28/11/2022

Origen: Moción

Autores: Alfonso De Urresti, Ricardo Lagos, Juan Ignacio Latorre, Paulina Núñez, Yasna Provoste

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales Senado

Categoría: Biodiversidad y Cambio Climático



El proyecto de ley N° **15513-12** ingresó en noviembre de 2022 y tiene por objeto establecer una normativa general sobre la zona costera, por la importancia que tiene su protección y la restauración de sus ecosistemas, así como la importancia del acceso y de su uso público para fines recreativos.

Se propone establecer ciertos lineamientos generales para la protección de la zona costera, estableciendo, por una parte, un concepto y los principios aplicables a ella y por otro lado, propone una modificación a la Ley N° 19.300 en lo que dice relación con los proyectos que se deben someter a evaluación ambiental por medio del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), agregando a las actividades industriales e inmobiliarias que se ejecuten en zonas costeras.

El proyecto comenzó su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado a fines de noviembre de 2022, recibiendo a autoridades del gobierno quienes dieron cuenta de la iniciativa. Durante el mes de enero de 2023, en varias sesiones se revisó el proyecto, sin ser retomado durante el resto del año.

2. Establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura (15518-21)



Fecha de Ingreso: 23/11/2022

Origen: Moción

Autores: Ana María Bravo (A), María Candelaria Acevedo, Danisa Astudillo, Daniella Cicardini, Tomás De Rementería, Daniel Manouchehri, Karen Medina, Carla Morales, Natalia Romero, Carolina Tello

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Mujeres y Equidad de Género Senado

Categoría: Género

El proyecto de ley N° **15518-21** tiene por objeto eliminar las barreras de entrada a las mujeres como representantes de la pesca artesanal en los Comités de Manejo, estableciendo una flexibilidad en ciertos requisitos para incorporarlas en estos espacios.

Se propone una modificación a la LGPA, sustituyendo el inciso segundo del actual artículo 8 del referido cuerpo normativo, estableciendo que en la integración del Comité de Manejo ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres que resulten electos como representantes del sector pesquero artesanal podrán superar los $\frac{2}{3}$ del total, asegurando la participación de al menos un representante hombre o mujer en la instancia.

El proyecto comenzó su tramitación en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde fue revisado y aprobado, pasando a la Sala en septiembre de 2023, resultando aprobado en octubre del mismo año, con 97 votos a favor, 23 en contra y 13 abstenciones, sin embargo, al haber sido objeto de indicaciones, el proyecto volvió a la Comisión para su revisión.

En la Comisión de Mujeres y Equidad de Género se analizaron las indicaciones presentadas, las que buscaban eliminar ciertas frases del proyecto, siendo rechazadas por 1 voto a favor, 6 en contra y 1 abstención. De vuelta a la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, en diciembre de 2023, el proyecto fue presentado, debatido y sometido a votación nuevamente, siendo aprobado por 111 votos a favor, 0 en contra y 27 abstenciones.

De este modo, continuando con su tramitación, el proyecto pasó en enero de 2024 a la Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Senado, donde durante varias sesiones se recibió a distintas autoridades y expositores para referirse al proyecto.

3. Modifica el Decreto N° 430, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.892 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de permitir a los pescadores artesanales desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país (15431-21)



Fecha de Ingreso: 18/10/2022

Origen: Moción

Autores: Fabiola Campillai, Fidel Espinoza, Juan Ignacio Latorre, Daniel Núñez

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Senado

Categoría: Regulación Social y Laboral

El proyecto de ley N° **15431-21** busca introducir modificaciones a la LGPA con el objeto de permitir y regular la movilidad de pescadores artesanales en cualquier región del país.

Se propone una modificación del numeral 29) letra b) del actual artículo 2, el que define qué se entiende por "pescador artesanal", agregando un nuevo inciso que señala que podrán desempeñarse como patrón o tripulante en cualquier región del país, con independencia de aquella en la que se encuentren inscritos.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado en octubre de 2022, donde se recibieron invitados durante algunas sesiones, para retomar la discusión en abril de 2023, sin experimentar mayor movimiento después.

4. Modifica la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración (15202-34)



Fecha de Ingreso: 18/07/2022

Origen: Moción

Autores: Joanna Pérez (A), María Candelaria Acevedo, Eric Aedo, María Francisca Bello, Daniella Cicardini, Mauro González, Karen Medina, Carolina Tello, Consuelo Veloso, Flor Weisse

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de la Mujer y Equidad de Género Senado

Categoría: Género

El proyecto de ley N° **15202-34** tiene por objeto incorporar medidas de equidad de género en la Ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas de pesca artesanal, mediante la inclusión de las organizaciones de mujeres pescadoras y/o que desarrollan actividades conexas a la pesca en la administración de las caletas de pesca artesanal.

Se propone la modificación de 10 artículos del cuerpo normativo, incorporando innovaciones como la obligatoriedad de contemplar un Plan de erradicación de toda forma de discriminación y violencia con motivo de género dentro de los documentos que deben presentar las organizaciones solicitantes de la asignación de la caleta. De igual forma, se incorpora dentro de la Comisión encargada de aprobar o rechazar el Plan de Administración a *“un o una profesional con conocimientos comprobables en perspectiva de género”*, entre otras novedades.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputadas y Diputados en julio de 2022, pasando a ser discutido en la Sala un año después, en julio de 2023, donde fue aprobado en general por 100 votos a favor, 16 en contra y 7 abstenciones y en particular por 97 votos a favor, 15 en contra y 11 abstenciones.

Posteriormente, el proyecto continuó con su tramitación pasando por la Comisión de Mujeres y Equidad de Género del Senado, en enero del presente año se han realizado varias sesiones donde se ha recibido a distintos invitados, entre ellos autoridades y a representantes de organizaciones.

5. Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (14971-21)



Fecha de Ingreso: 09/05/2022

Origen: Moción

Autores: Mauro González (A), Eric Aedo, Bernardo Berger, Sergio Bobadilla, Miguel Ángel Calisto, Leonidas Romero

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Senado

Categoría: Biodiversidad y Cambio Climático

El proyecto de ley N° 14971-21 tiene por objeto otorgar condiciones necesarias para garantizar la salud de la ciudadanía, especialmente en lo que dice relación con los riesgos derivados de los productos del mar para consumo humano, respecto de los cuales las personas no tienen cómo saber si cumplen con las leyes sanitarias y sobre su eventual nocividad.

Se propone incorporar un nuevo artículo 139 quáter en la LGPA, que sanciona con pena de presidio menor en su grado medio (541 días a 3 años) y multa de 50 a 100 UTM para quien extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados. Elevándose las penas si se produce muerte o enfermedad grave como consecuencia de lo anterior.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en mayo de 2022, pasando a la Sala en septiembre del mismo año, donde fue discutido y aprobado en general por 131 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, y en particular por 135 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el proyecto pasó a ser revisado por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, entre los meses de septiembre de 2022 y abril de 2023, siendo discutido en general en la Sala del Senado en este último mes, donde luego de ser aprobado en general, por 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se acordó que el proyecto sea analizado en particular por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y, posteriormente, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

A la fecha, no ha presentado mayor movimiento desde su derivación a las comisiones mencionadas para ser analizado en particular.

6. Sobre el uso de agua de mar para desalinización (11608-09)

Fecha de Ingreso: 25/01/2018

Origen: Moción

Autores: Isabel Allende, Alejandro Guillier, Felipe Harboe, Adriana Muñoz, Jorge Pizarro

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía Senado

Categoría: Institucionalidad



El proyecto de ley N° **11608-09** tiene por objeto que el “Estado asuma un rol decisivo para cautelar el bien común en el uso de un bien nacional de uso público, garantizar el uso eficiente del borde costero, evitar el daño ambiental y maximizar los beneficios para los usuarios.”

Se propone establecer que las aguas desaladas por las plantas sean consideradas como un bien nacional de uso público, fijando ciertas responsabilidades para los titulares de concesiones marítimas destinadas a estos fines. Igualmente, se crea una Estrategia Nacional de Desalinización, con el objeto de determinar las orientaciones y prioridades para el uso del agua, debiendo darle preferencia al consumo humano, el uso armónico y sustentable del borde costero y evitar daños ambientales, entre otros.

Finalmente, se modifica el DFL 340 de 1960, sobre Concesiones Marítimas, incorporando dentro de los requisitos para solicitar este tipo de concesiones, cuando se refiera a plantas desalinizadoras, que se indique la cantidad de agua requerida y se justifique su finalidad. Además, se establecen preferencias de uso y se agregan nuevas causales de caducidad.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado en marzo de 2018, donde se discutió hasta noviembre del mismo año, cuando fue enviado a la Sala del Senado. En dicha instancia, se aprobó de manera general ese mismo mes, por 14 votos a favor, 8 en contra y 2 pareos, siendo remitido de vuelta a la comisión al haber sido objeto de indicaciones.

El proyecto llegó nuevamente a la Sala del Senado en agosto de 2019, donde se sometió a discusión en particular, acordando que se remita a Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía para realizar un informe complementario del segundo informe.

En marzo de 2022, el nuevo Poder Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva del proyecto, reemplazando gran parte de su contenido. De esta forma, en octubre de 2023, la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado recibió en varias sesiones a representantes del Ministerio de Obras Públicas (MOP), quienes dieron a conocer los elementos centrales de la propuesta.

7. Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para agravar penas y sancionar actividades relacionadas con la extracción de recursos mediante el uso de explosivos (12465-21)



Fecha de Ingreso: 12/03/2019

Origen: Moción

Autores: José Miguel Castro (A), Bernardo Berger, Miguel Ángel Calisto, Andrés Celis, Sofía Cid, Andrés Longton, Paulina Núñez, Ximena Ossandón, Pablo Prieto, Leonidas Romero

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión Mixta

Categoría: Institucionalidad

El proyecto de ley N° **12465-21** tiene por objeto regular las sanciones por el uso de explosivos en la pesca, método no selectivo que provoca múltiples daños en los ecosistemas y sus especies.

Se propone una modificación al actual artículo 135 de la LGPA, el que establece sanciones a la captura de recursos mediante elementos explosivos, aumentando la pena desde presidio menor en su grado mínimo a medio (541 días a 3 años). Se agrega también una multa de 2 a 100 UTM para quien comercialice recursos extraídos mediante utilización de explosivos.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en marzo de 2019, donde se mantuvo en discusión hasta enero de 2020, fecha en la que pasó a la Sala, donde fue aprobado en general en octubre de 2020, por 149 votos a favor a favor 1 en contra y 0 abstenciones, siendo remitido nuevamente a la Comisión para que evacúe un segundo informe dada la presentación de indicaciones.

El segundo informe de la Comisión fue enviado en noviembre de 2020, fecha en la que el proyecto fue aprobado en particular en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, por 129 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, pasando al Senado para continuar con su tramitación.

En esta instancia, el proyecto pasó a ser revisado por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, donde se mantuvo hasta julio de 2022, siendo enviado a la Sala del Senado, donde fue aprobado en general en noviembre del mismo año por 19 votos a favor y un pareo.

Al haber sido realizadas modificaciones al proyecto original, éste fue enviado nuevamente a la cámara de origen, la Cámara de Diputados, donde fue discutido el oficio con modificaciones del Senado, las cuales fueron rechazadas.

A raíz de lo anterior, se formó una Comisión Mixta con integrantes de ambas cámaras en enero de 2023, encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto, encontrándose éste último **inactivo desde dicha fecha**.

8. Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para prohibir el barroteo y otras técnicas similares para la extracción de algas (15481-21)



Fecha de Ingreso: 27/10/2022

Origen: Moción

Autores: Leonidas Romero (A), Bernardo Berger

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Gestión

El proyecto de ley N° **15481-21** busca regular el uso del barroteo, como técnica de extracción de algas, solo en áreas sometidas a un plan de manejo, ya que en ellas existe un control de la actividad.

Se propone una modificación al artículo 5 de la LGPA, prohibiendo el uso de barroteo o técnicas de extracción activa para la recolección de algas. Se exceptúa a lo anterior, la extracción en áreas de manejo que regulen expresamente el funcionamiento de esta actividad. Junto con ello, se establece como sanción a la infracción del artículo una multa de 10 UTM y el decomiso de las especies extraídas. El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde ingresó en noviembre de 2022, sin que haya experimentado más movimiento.

INACTIVO

9. Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentarias sostenibles, entre otras materias (14667-21)



Fecha de Ingreso: 02/11/2021

Origen: Moción

Autores: Jorge Pizarro, Kenneth Pugh, Rabindranath Quinteros, David Sandoval

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Biodiversidad y Cambio Climático

El proyecto de ley N° **14667-21** tiene por objeto incorporar en la LGPA los conceptos de sostenibilidad económica y social del sector pesquero y acuícola, así como los de seguridad alimentaria y cadena de valor alimentaria, toda vez que el Estado debe asegurar el aprovisionamiento de alimentos a la población, tanto de las generaciones presentes como de las futuras.

Se propone incorporar un nuevo objetivo de la ley (artículo 1 B), referido a “*la sostenibilidad económica y social del sector pesquero y acuícola*”. Se modifica también el catálogo de elementos a tomar en cuenta para la consecución de los objetivos de la ley (artículo 1 C), agregando nuevos literales referidos a las cadenas de valor alimentarias sostenibles, el impacto económico y social de las medidas adoptadas en trabajadores del sector pesquero y acuícola. Finalmente, agrega las definiciones (artículo 2) de “*trabajador de la industria de procesamiento*” (32 bis) y “*trabajador del sector acuícola*” (32 ter).

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado en noviembre de 2021, pasando a la Sala en enero de 2022, donde fue aprobado en abril del mismo año por 32 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo, y continuó su discusión en la Cámara de Diputadas y Diputados, específicamente en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, donde **se encuentra inactivo desde abril de 2022**.

INACTIVO

10. Establece estándares de bienestar animal para peces y otras especies de producción acuícola (14620-21)

INACTIVO



Fecha de Ingreso: 23/01/2021

Origen: Moción

Autores: Tomás Hirsch (A), Jorge Brito, Karol Cariola, Daniella Cicardini, Marcelo Díaz, Cristina Girardi, Diego Ibáñez, Claudia Mix, Catalina Pérez

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Biodiversidad y Cambio Climático

El proyecto de ley N° **14620-21** tiene por objeto “establecer con claridad estándares de bienestar animal aplicables a animales acuáticos de producción”, con una aplicación exclusiva a las especies de la industria de la acuicultura.

Se propone un nuevo cuerpo normativo cuyo contenido considera su objetivo y ámbito de aplicación, definiciones relevantes y que fija estándares mínimos relacionados a los animales considerados, además de prohibir la exhibición de animales acuáticos vivos destinados a venta para consumo humano, así como su sometimiento a cualquier tipo de cocción mientras se encuentren vivos.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en septiembre de 2021, donde se **encuentra inactivo desde esa fecha.**

11.

Modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para ampliar el área de mar territorial reservada a la pesca artesanal para el ejercicio de las actividades pesqueras extractivas (14513-21)



Fecha de Ingreso: 10/08/2021

Origen: Moción

Autores: Alexis Sepúlveda (A), Jorge Brito, Marcelo Díaz, Marcela Hernando, Cosme Mellado, Rubén Moraga, Pablo Prieto, Alejandra Sepúlveda, Víctor

Cámara de Ingreso: Torres

Ubicación actual: Cámara de Diputadas y Diputados
Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses

Categoría: Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados
Gestión

El proyecto de ley N° **14513-21** tiene por objeto *“fortalecer, fomentar y proteger a la pesca artesanal”* e indica que *“la incursión de la pesca de arrastre en las millas destinadas a la pesca artesanal genera un claro impacto en el fondo marino cercano a la costa”*.

Se propone una modificación al actual artículo 47 de la LGPA, aumentando el Área de Reserva para la Pesca Artesanal (ARPA) desde cinco millas a las quince millas marinas.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en julio de 2021, donde se **encuentra inactivo desde esa fecha**.

INACTIVO

12. Sobre medidas de seguridad en el sector pesquero artesanal (13936-21)



Fecha de Ingreso: 10/12/2020

Origen: Moción

Autores: Alfonso De Urresti, Adriana Muñoz,
Rabindranath Quinteros

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y
Acuicultura Senado

Categoría: Regulación Social y Laboral

INACTIVO

El proyecto de ley N° **13936-21** tiene por objeto “*incorporar a nuestra legislación algunas medidas de protección de la seguridad del sector pesquero artesanal*” en virtud de la informalidad existente en la actividad, como resultado de su condición de trabajadores independientes.

Se proponen modificaciones a diversos cuerpos legales; en primer lugar, se agrega un nuevo inciso al actual artículo 50 C de la LGPA, referido a los seguros de vida de pescadores artesanales, estableciendo en el armador la responsabilidad de que la tripulación cuente con los elementos de seguridad necesarios para realizar la actividad pesquera; en segundo lugar, se modifica la Ley de Navegación, en el mismo sentido anterior, se establecen disposiciones sobre la responsabilidad del capitán de nave y el auxilio ante naves siniestradas; finalmente, se modifica el Código de Comercio, agregando la responsabilidad del capitán de nave cuando se emplee el piloto automático.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en diciembre de 2020, donde se **encuentra inactivo desde esa fecha**.

13 .

Establece la obligación de las empresas que desarrollan la actividad pesquera y de acuicultura, de retirar del lugar de operaciones todos los residuos compuestos de plástico y otros polímeros, que descarten con ocasión de su actividad industrial (13194-21)



Fecha de Ingreso: 11/12/2019

Origen: Moción

Autores: Miguel Calisto

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos Cámara de Diputadas y Diputados

Categoría: Biodiversidad y Cambio Climático

El proyecto de ley N° **13194-21** tiene por objeto “establecer la obligación empresarial para retirar residuos de plástico y otros polímeros derivados de procesos de industrialización”.

Se propone una nueva ley que, entre sus novedades, incorpora definiciones de los conceptos de “desarrollo sostenible”, “plástico” y “administradores”, estableciendo como obligación de estos últimos retirar el residuo generado por los procesos de industrialización humana en el mar. Asimismo, establece el deber de las empresas sujetas a esta obligación de transparentar cómo se le da cumplimiento por medio de documentos públicos y de acceso ciudadano.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados en enero de 2020, donde se **encuentra inactivo desde esa fecha**.

INACTIVO

14.

Sobre delitos ambientales y daño ambiental (12398-12)



Fecha de Ingreso: 22/01/2019

Origen: Mensaje

Autores: Ministerio de Interior y Seguridad Pública,
Ministerio del Medio Ambiente

Cámara de Ingreso: Senado

Ubicación actual: Comisión de Constitución, Legislación, Justicia
y Reglamento Senado

Categoría: Sustentabilidad y Cambio Climático

INACTIVO

El proyecto de ley **12398-12** tiene por objeto establecer una ley especial de delitos ambientales, buscando “*sancionar las principales hipótesis de daño ambiental, considerando la sanción penal como última ratio*”.

Se propone sancionar penalmente las conductas que atenten gravemente contra el medio ambiente. Establece penas de prisión que van desde presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días) a medio (541 días a 3 años y un día) y una multa de 501 a 700 UTM. En caso de que se afecte un Área Protegida, la sanción aumenta a presidio menor en su grado medio a máximo (3 años y un día a 5 años) y multa de 801 a 1000 UTM.

Dispone también que las investigaciones sólo se podrán iniciar por querrela de la SMA, debiendo ser interpuesta una vez que la existencia del daño ambiental haya sido establecida por sentencia del Tribunal Ambiental. En este sentido, se incorporan sanciones para quienes obstruyan o impidan el ejercicio de funciones de fiscalización por parte de la Superintendencia.

De igual modo, se modifica la Ley 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas, para que considere lo señalado en este proyecto de ley. Lo mismo se replica con las leyes 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, y 20.417, que crea el MMA, el SEA y la SMA.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado en enero de 2019, donde fue discutido hasta septiembre del mismo año, pasando a ser revisado por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, donde fue aprobado en octubre de 2019.

De esta manera, el proyecto ingresó a la Sala del Senado, donde fue aprobado a mediados de noviembre de 2022, por 25 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, siendo remitido Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para continuar con su discusión en particular, donde se **encuentra inactivo desde esa fecha**.

15. Declara la nulidad de la ley N° 20.657, que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (10527-07)



Fecha de Ingreso: 06/01/2016

Origen: Moción

Autores: Hugo Gutiérrez (A), Sergio Aguiló, Karol Cariola, Lautaro Carmona, Cristina Girardi, Marcela Hernando, Felipe Letelier, Daniel Núñez, Guillermo Teillier, Camila Vallejo

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento Senado

Categoría: Institucionalidad

El proyecto de ley N° **10527-07** tiene por objeto declarar la nulidad de la Ley N° 20.657 de 2013, que modifica la LGPA, ya que en su proceso de discusión se dio una potente intervención de ciertos grupos económicos con presencia en el sector pesquero, lo que lleva a concluir que el proceso legislativo resultó nulo. Para ello, el proyecto propone un artículo único que declara nula la ley antes indicada.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados en enero de 2016, donde se mantuvo hasta enero de 2019, pasando a la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la misma cámara. Posteriormente, el proyecto pasó a la Sala, donde en noviembre de 2020 se aprobó en general por 81 votos a favor, 46 en contra y 12 abstenciones, siendo objeto de algunas indicaciones.

Durante los siguientes meses, las comisiones por las que se discutió el proyecto solicitaron que éste fuera visto en particular por ambas, unidas, a lo que se accedió en julio de 2021. Las Comisiones Unidas de Constitución y de Pesca emitieron su informe en septiembre del mismo año, siendo derivado a la Sala de la Cámara de Diputados, en donde se discutió en particular en agosto de 2022, siendo aprobado por 117 votos a favor, 0 en contra y 20 abstenciones, pasando así al Senado para continuar con su tramitación.

En el Senado, fue derivado a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, la cual emitió su primer informe en septiembre de 2022, continuando el proyecto con su tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, donde se **encuentra inactivo desde esa fecha**.

INACTIVO

16. Administración del borde costero y concesiones marítimas (8467-12)



Fecha de Ingreso: 31/07/2012

Origen: Mensaje

Autores: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Obras Públicas.

Cámara de Ingreso: Cámara de Diputadas y Diputados

Ubicación actual: Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales Senado

Categoría: Institucionalidad

INACTIVO

El proyecto de ley N° **8467-12** tiene por objeto establecer una normativa única y clara que regule la administración ordenada y coherente del borde costero, para ello se le entrega la gestión del mismo al Ministerio de Bienes Nacionales. Asimismo, se busca establecer un nuevo régimen de concesiones marítimas, cuya regulación corresponderá a la misma cartera.

Se propone establecer una Política de Administración del Borde Costero, la que deberá ser fijada por el Ministerio de Bienes Nacionales, en un proceso de elaboración en el que participarían varias autoridades regionales y nacionales.

Junto con ello, se establece un nuevo régimen de concesiones marítimas, pasando a radicarse las competencias en el Ministerio de Bienes Nacionales y modificándose varios aspectos relativos a la duración, uso y administración de las concesiones.

El proyecto inició su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados en julio de 2012, siendo luego revisado por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos entre mayo y junio de 2013. Posterior a su aprobación, pasó a ser conocido y votado por la Comisión de Hacienda de la misma cámara, entre junio y octubre del mismo año.

Al ser enviado a la Sala de la Cámara de Diputados, en octubre de 2013 se aprobó en general por 61 votos a favor, 22 en contra y 0 abstenciones, y asimismo, fue aprobado en particular, continuando con su tramitación en el Senado, instancia en la fue remitido a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, siendo revisado desde dicha fecha hasta mayo de 2022, emitiendo su informe.

Actualmente, el proyecto se **encuentra inactivo desde dicha fecha.**

LO QUE SE VIENE ESTE AÑO / DESAFÍOS



Durante este periodo legislativo N° 372 (marzo 2024 - marzo 2025) se espera que continúe la tramitación de varios proyectos, donde se vislumbra que algunos finalicen su discusión para continuar en su camino para ser promulgados como leyes.

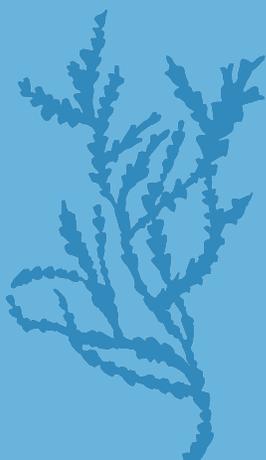
Por su alcance, hay que destacar al proyecto de ley que **“Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica” (16500-21)**, el que fue ingresado en enero de este año, encontrándose con urgencia suma desde el inicio de su tramitación. Actualmente, el proyecto se encuentra en su primer trámite constitucional, siendo discutido en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde según los acuerdos alcanzados en dicha instancia, se votó en general el proyecto a fines de marzo, para definir si se aprueba o no la idea de legislar. En sesión de 20 de marzo, se realizó la votación en general, siendo aprobada por unanimidad la discusión del proyecto (11 votos).

Durante las semanas de abril y mayo se ha continuado con la discusión en particular de su contenido, recibiendo distintas exposiciones y sesionando en regiones, lo que puede demorar varios meses más. Posteriormente, el proyecto de ley deberá pasar a la Comisión de Hacienda y luego a la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde si logra ser aprobado en general y en particular, pasará a su segundo trámite constitucional, con la discusión en el Senado.

Otro proyecto al que se le debe poner atención es aquel que **“Introduce diversas modificaciones en la ley N° 20.249, que crea el espacio costero de los pueblos originarios, con el objeto de perfeccionar su implementación”(15862-21)**, el cual ingresó en 2023, pero que comenzó su tramitación en enero de 2024 en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, donde se han recibido a distintos invitados para escuchar sus exposiciones. De ser aprobado en general y en particular, deberá pasar a la Sala del Senado, donde si se repite el resultado, continuará con su tramitación en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por otro lado, hay dos proyectos de ley que se refieren a materias de género que se encuentran pronto a terminar su tramitación legislativa, **“Establece reglas de igualdad de género para la designación de los representantes del sector pesquero artesanal en los comités de manejo regidos por la Ley General de Pesca y Acuicultura (15518-21)”** y aquel que **“Modifica la ley N° 21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, para incorporar normas sobre enfoque de género en su administración (15202-34)”**. Ambos proyectos pasaron a su segundo trámite constitucional en 2023, y actualmente están siendo conocidos por la Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Senado, donde se espera terminar con la discusión en particular y luego proceder con su votación, para que continúen con su tramitación en la Sala del Senado, donde si resultan aprobados estarán en condiciones de convertirse en leyes de la República.

Otro proyecto que merece la pena destacar es aquel que **“establece excepción a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de remanente no consumido de cuotas anuales de captura para los recursos y regiones que indica” (16386-21)** el cual fue recientemente aprobado por la



Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputadas y Diputados, obteniendo anteriormente el mismo resultado en la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la misma instancia.

De esta forma, a mediados de marzo se procedió a la discusión y votación en la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, siendo aprobado en general por 116 votos a favor, 2 en contra y 4 abstenciones. En particular, el artículo único del proyecto, en los términos propuestos por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, con las modificaciones incorporadas por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fue aprobado por 84 votos a favor, 29 en contra y 11 abstenciones.

Es así como fue despachado al Senado, donde se remitió a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, la cual comenzó con su estudio a mediados de abril.



GLOSARIO:

Barroteo: Técnica o práctica extractiva consistente en la extracción de ejemplares completos de algas, la que se efectúa removiendo los discos de fijación desde el sustrato con utensilios especiales.

Caleta pesquera: unidad productiva, económica, social y cultural ubicada en un área geográfica delimitada, en la que se desarrollan labores propias de la actividad pesquera artesanal y otras relacionadas directa o indirectamente con aquella.

Cámara de Diputados: Cámara baja del Poder Legislativo en Chile, que junto al Senado forman las dos cámaras del Congreso Nacional. Actualmente se encuentra compuesta por 155 integrantes, elegidos por votación directa. Participa en el proceso de formación de las leyes y, en particular, tiene una función fiscalizadora de los actos del Gobierno.

Comisión: Grupo de trabajo compuesto por un número determinado de Diputadas y Diputados o Senadoras y Senadores, cuya función principal es el estudio pormenorizado y especializado de cada uno de los proyectos de ley y de las materias que por disposición de los reglamentos internos o de la ley, son sometidas a su conocimiento.

Comisión Mixta: Comisión conformada por 5 diputadas/os y 5 senadoras/es, que se reúnen con el propósito de resolver las diferencias generadas entre ambas cámaras al momento de tramitar un proyecto de ley.

Comités Científicos Técnicos Pesqueros: Organismos asesores y/o de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías y de la actividad acuícola, así como, en aspectos ambientales y de conservación. Fueron creados a partir de la Ley N° 20.657 de 2013, que modificó la LGPA.

Comité de Manejo Pesquero: Organismo consultivo y asesor de la autoridad pesquera, integrado por representantes sectoriales de las pesquerías y de la autoridad, encargado de proponer el plan de manejo para dicha pesquería.

Congreso Nacional: Órgano constitucional de representación popular formado por la Cámara de Diputadas y Diputados y el Senado. Desempeña, principalmente, funciones legislativas “junto al Presidente de la República” y de fiscalización de los actos de Gobierno.

Despacho de un proyecto de ley: Envío de un proyecto de ley que ha finalizado con todos los trámites legislativos pertinentes al Presidente de la República y, además, se encuentra en condiciones de ser promulgado.

Discusión General: Discusión que tiene por objeto admitir o desechar, en su totalidad, un proyecto de ley, considerando sólo las ideas matrices o fundamentales que contienen el Mensaje o Moción.

Discusión Particular: Discusión que tiene por objeto examinar un proyecto de ley en sus detalles y por cada uno de sus artículos.

Espacio Costero Marino de Pueblos Originarios (ECMPO): Según señala la Ley N° 20.249, es el espacio marino delimitado, cuya administración es entregada a comunidades indígenas o asociaciones de ellas, cuyos integrantes han ejercido el uso consuetudinario de dicho espacio.

Instituto de Fomento Pesquero (IFOP): Organismo técnico especializado en investigaciones científicas en materias de pesquerías y acuicultura, tiene como misión apoyar la toma de decisiones de políticas de la institucionalidad pesquera nacional mediante la elaboración de antecedentes científicos y técnicos de valor público necesarios para la regulación y conservación de los recursos de la pesca, acuicultura y sus ecosistemas.

Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA):

Servicio público dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya labor es fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus respectivas organizaciones, facilitándoles el acceso a iniciativas que aumenten su capacidad productiva y comercial mediante la agregación de valor y diversificación productiva.

Indicaciones: Propuestas de modificación, adición o supresión al texto de un proyecto de ley que se presenta por un/a o varias/os parlamentarias/os o por el Ejecutivo durante su tramitación.

Informe: Documento final que da cuenta del trabajo encomendado a una Comisión para el estudio de un proyecto de ley.

Iniciativa legislativa: Potestad que constitucionalmente se le otorga a ciertos órganos para iniciar el procedimiento de elaboración de leyes. En nuestro país, tanto la Presidencia de la República, a través de un Mensaje, como un/a integrante de alguna de las cámaras del Congreso Nacional, a través de una moción parlamentaria, tienen esta facultad.

Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA): Principal cuerpo legal en materia pesquera y de acuicultura, el que otorga el marco y los lineamientos generales para conducir las medidas de adaptación al cambio climático de dichos sectores productivos. De acuerdo con su artículo 1° B, su objetivo es la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existan esos recursos.

Pesca artesanal: La LGPA la define como la actividad pesquera extractiva realizada por personas naturales que, en forma personal, directa y habitual, trabajan como pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, con o sin el empleo de una embarcación artesanal.

Planes de Manejo Pesquero: Documentos formales que contienen los principales antecedentes de una determinada pesquería, definen sus objetivos a alcanzar, así como los lineamientos de administración y especificación de las reglas mediante las cuales se pretende alcanzar esos objetivos.

Promulgación: Acto formal y solemne, realizado por el Presidente de la República, por medio del cual fija el texto definitivo de la ley, su nombre y se ordena su publicación en el Diario Oficial.

Proyecto de ley (PDL): Propuesta de materias de ley destinada a ser discutida en el Congreso Nacional y cuyo propósito es normar las materias que la Constitución Política de la República le ha encomendado.

Publicación: Difusión del decreto que contiene el texto completo y auténtico de una ley, poniéndola en conocimiento de las personas. La publicación se realiza en el Diario Oficial y desde entonces, la ley se presume conocida por todos y su cumplimiento es obligatorio.

Recursos bentónicos: Aquellos recursos marinos que realizan parte preponderante del ciclo vital con asociación directa al fondo marino, y que por el régimen de administración al que están afectos, son extraídos por la pesca artesanal.

Recurso hidrobiológico: Especie de organismo en cualquier fase de su desarrollo, que tenga en el agua su medio normal o más frecuente de vida.

Senado: Corporación integrada por 50 miembros elegidos por votación directa y que forma parte del Congreso Nacional. Participa en la formación de las leyes y ejerce sus atribuciones exclusivas según lo dispuesto en la Constitución Política de la República.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA):

Servicio dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como misión fiscalizar el cumplimiento de las normas pesqueras y de acuicultura, proveer servicios para facilitar la correcta ejecución y realizar una gestión sanitaria eficaz, a fin de contribuir a la sustentabilidad del sector y a la protección de los recursos hidrobiológicos y su medio ambiente.

Sesiones de Sala: Reunión que se celebra en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados o del Senado. Se clasifican en "ordinaria" y "especial". La sesión "ordinaria" es la destinada a tratar las materias de la tabla. La sesión "especial" tiene por objeto tratar asuntos de interés general que no deben tramitarse como proyecto de ley, fiscalizar los actos del Gobierno, conocer informes de investigaciones acordadas por la Sala o escuchar exposiciones de las y los ministros de Estado.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA):

Órgano dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que tiene como misión regular y administrar la actividad pesquera y de acuicultura, a través de políticas, normas y medidas de administración, con enfoque participativo y territorial para el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y la acuicultura nacional.

Trámite legislativo: Conjunto de actos que desarrolla cada una de las Cámaras dentro del proceso de formación de la ley y que culmina con la decisión de aprobar o rechazar el proyecto en la respectiva Sala.



OLMAR es una iniciativa
del **Observatorio Ciudadano**, que
cuenta con el apoyo de la
Fundación Packard.

olmarobservatoriociudadano@gmail.com



Olmar
Observatorio Legislativo
para Comunidades Costeras
OBSERVATORIO CIUDADANO